

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### 593 *Modificación de las retribuciones del miembro de la Corporación que tiene que ejercer el cargo de presidente/alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones del miembro de la Corporación que tiene que ejercer el cargo de presidente/alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 11/01/2022, se publica este para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Exp: 668/2021

Procedimiento: Subvenciones solicitadas a otras administraciones

Asunto: Compensación económica a miembros electos por las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva

#### Propuesta según la Junta Vecinal

Vista la provisión de alcaldía de fecha 04/01/2022 en relación a la compensación económica destinada a los ayuntamientos y a las entidades locales menores de las Islas Baleares que abonen a sus miembros electos retribuciones para ejercer el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial al servicio de la gestión pública local (año 2022).

Visto el aumento de las citadas retribuciones hasta los 40.220,90€ subvencionadas por el Gobierno Balear.

Visto el artículo 75 de la LRBRL, en relación en el artículo 74.2 y 74.3 de la LMRLIB, así como el artículo 13 del ROF, visto el artículo 4.3 del Decreto 37/2014 de 8 de agosto y visto el artículo 74.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Visto el informe de la secretaría intervención de esta Entidad.

Y en vista del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, el cual dictamina que corresponde al pleno de la corporación acordar las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Se propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la retribución del cargo con dedicación exclusiva en la cuantía total de 40.220,90 euros correspondientes a 14 mensualidades más el coste de la seguridad social a cargo de la entidad local con efectos de día 1 de enero de 2022.

**Segundo.-** Que se publique el presente Acuerdo de forma íntegra en el BOIB, a los efectos de su conocimiento general.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, documento firmado electrónicamente (27 de enero de 2022)

**El alcalde**

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

